

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 19.12.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001403

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		25.862,80-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	25.862,80	
<b>TOTAL</b>					25.862,80	25.862,80-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO FINANC. 510509 CACMQ

**EXPEDIENTE No** 0400000837

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	PAULO CAIZALUISA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	19.12.2023	19.12.2023	19.12.2023



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-19 08:07:35 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2023-1691-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" del Cuerpo de Agentes de Control.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-12-18 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-12-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-19 08:03:10 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julito su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2023-12-18 18:36:20 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Presupuesto, sobre la base de lo señalado y las instancias cumplidas se autoriza lo solicitado, favor continuar con el trámite correspondiente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-18 18:15:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-18 18:15:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-18 18:13:39 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1691-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

**PARA:** Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización del traspaso presupuestario para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" del Cuerpo de Agentes de Control.

Estimado Directora

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01889-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que solicita a esta Dirección:

*"(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto "GC00A10100004D Remuneración Personal", Fondo "002"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control. (...)"*

*"(...) se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras."*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

**1.** Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF de 11 de diciembre de 2023 el Teniente Coronel de la Policía de Estado Mayor (SP) Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) señor Director, adjunto al presente remito, el Informe Técnico No CACMQ-UDTH-2023-070, generado por la Unidad Administrativa de Talento Humano, de esta Dependencia, a fin de que se digno disponer a quien corresponda, efectuar las acciones administrativas pertinentes para realizar el traspaso presupuestario que permita contar con los recursos económicos, para el pago de horas suplementarias autorizadas por esta Dirección, para el mes de noviembre de 2023, en función del disponible que se registraba previo a la autorización en la partida presupuestaria No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, considerando que la disminución del 88 %, se la realizó mediante Resolución de Traspaso No 1000001225, de 23 de noviembre de 2023, para financiar el proceso de Compra de Renuncias, cuando el plan operativo de noviembre de 2023, ya estaba ejecutado en un 76%."*

**2.** Con "INFORME TECNICO N° CACMQ-UDTH-2023-070" del 18 de diciembre de 2023 suscrito por la Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ, en su parte principal menciona:

**"3. ANÁLISIS TÉCNICO.**

*"(...) durante el fin de año la demanda operativa requiere un mayor accionar, en función de las festividades y eventos que se realiza a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, como son la romería*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1691-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

*en el sector del Quinche, y los eventos de fiestas de Quito y Navidad, implicando que gran parte de la ciudadanía converja en el uso del espacio público, requiriendo que este más controlado a diferencia de los otros meses del año, con mayor énfasis en los meses de noviembre y diciembre, motivando que a través de la Coordinación de Operaciones, se requiera con el respectivo informe operativo, la necesidad de un pago mínimo de 20 horas suplementarias para todo el personal considerado para atender los operativos que demanda atender en favor de la ciudadanía, por ende al estar autorizado conforme la disponibilidad presupuestaria, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, no puede variar la planificación desarrollada hasta el 27 de noviembre de 2023, tras conocer que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a través del Gestor Presupuestario, ha considerado el Traspaso Presupuestario del 88%, del disponible para pago de horas suplementaria, para financiar el proceso de Compra de Renuncias, limitando así pagar las horas efectuadas por los servidores uniformados para cumplir con el operativo de noviembre 2023.*

*Es necesario enfatizar, que al no conocer que iba a ser afectado el presupuesto, la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, autorizó el pago de horas suplementarias que se desprendan de atender los operativos planificados en el mes de noviembre 2023, conforme el Informe de motivación presentado por la Coordinación de Operaciones del CACMQ; en este sentido, es necesario ver la viabilidad de obtener los recursos económicos, que permita cumplir con el pago al personal del CACMQ por las horas suplementarias trabajadas, toda vez que las actividades planificadas en noviembre de 2023, fueron en función del disponible con el que se contaba, en la partida presupuestaria No 510509, correspondiente a la cedula presupuestaria con corte al 15 de noviembre de 2023, producto de dichas actividades realizadas se registra un faltante de \$ 25.862,76 USD, al tener únicamente un disponible de \$ 23.587,20.USD, ya que se requiere de un total de \$ 49.450,0 USD.”*

**“5. RECOMENDACIONES:**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de \$ 25.862,76 USD, e incrementar dicho monto en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de Gastos de Remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, dicho movimiento se motiva para cumplir con las obligaciones patronales contraídas en beneficio de los servidores del CACMQ que generaron horas suplementarias en el mes noviembre de 2023, en cumplimiento de la demanda operativa en beneficio de la ciudadanía.”*

**3.** Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M de 12 de diciembre de 2023 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*“(…) la Unidad de Desarrollo por intermedio del gestor presupuestario luego de efectuar el análisis presupuestario y cumpliendo las disposiciones legales, ha emitido el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF de 12 de diciembre de 2023, por lo cual pone a su “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN”, lo que permitirá efectuar el trámite correspondiente ante la Dirección Metropolitana Financiera para financiar la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.”*

**4.** Con INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 0129-2023-IF” del 12 de diciembre de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1691-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

principal menciona:

*“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO*

*Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 12 de diciembre de 2023, se verifica que en el presupuesto del Cuerpo de Agentes de Control existen valores disponibles en la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” por el valor de USD. 2.160.300,64; recursos que pueden ser utilizados para financiar la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias”.*

*Adicionalmente, en el distributivo de personal del Cuerpo de Agentes de Control se verifica que 40 personas se desvincularon de la Institución por “CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN”, cuyos recursos económicos disponibles (...) (...) Adicional 1 persona se desvinculo de la Institución por “RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP”, cuyo recurso económico disponible (...)”*

### *“5. RECOMENDACIÓN:*

*Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y sobre la base del Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023 suscrito por el suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Agentes de Control; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario que para el efecto los movimientos implican: disminuir de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” el valor de USD. 25.862,80 para incrementar en la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” por el valor de USD 25.862,80; dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración personal”, Fondo “002”, por lo que se recomienda, lo siguiente:*

*- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.*

*- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control por el valor de USD. 25.862,80.*

*- Informar al Cuerpo de Agentes de Control, el financiamiento de la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias”.*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M de 18 de diciembre 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de las partidas “510105 Remuneraciones Unificadas” para financiar la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” en el Cuerpo de Agentes de Control con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1691-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

ECONÓMICO 2023” y de acuerdo al “INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 0129-2023-IF” suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señora Directora, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” para financiar la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitanos de Quito por un valor total de USD 25.862,80 para el ejercicio económico 2023.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-01889-O.rar  
- GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-12-18	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-18	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-18	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de sustento para el traspaso presupuestario para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" del Cuerpo de Agentes de Control.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts.178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023” comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Ordenanza PUM Nro.008 2023, Aprobación de la Reforma 2023 del GADDMQ

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01889-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración Personal”, Fondo “002”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control. (...)”*

*(...) se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.”*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

**1.** Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF de 11 de diciembre de 2023 el Teniente Coronel de la Policía de Estado Mayor (SP) Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*“(...) señor Director, adjunto al presente remito, el Informe Técnico No CACMQ-UDTH-2023-070, generado por la Unidad Administrativa de Talento Humano, de esta*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

*Dependencia, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, efectuar las acciones administrativas pertinentes para realizar el traspaso presupuestario que permita contar con los recursos económicos, para el pago de horas suplementarias autorizadas por esta Dirección, para el mes de noviembre de 2023, en función del disponible que se registraba previo a la autorización en la partida presupuestaria No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, considerando que la disminución del 88 %, se la realizó mediante Resolución de Traspaso No 1000001225, de 23 de noviembre de 2023, para financiar el proceso de Compra de Renuncias, cuando el plan operativo de noviembre de 2023, ya estaba ejecutado en un 76%.”*

2. Con “INFORME TECNICO N° CACMQ-UDTH-2023-070” del 18 de diciembre de 2023 suscrito por la Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ, en su parte principal menciona:

“3. ANÁLISIS TÉCNICO.

*(...) durante el fin de año la demanda operativa requiere un mayor accionar, en función de las festividades y eventos que se realiza a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, como son la romería en el sector del Quinche, y los eventos de fiestas de Quito y Navidad, implicando que gran parte de la ciudadanía converja en el uso del espacio público, requiriendo que este más controlado a diferencia de los otros meses del año, con mayor énfasis en los meses de noviembre y diciembre, motivando que a través de la Coordinación de Operaciones, se requiera con el respectivo informe operativo, la necesidad de un pago mínimo de 20 horas suplementarias para todo el personal considerado para atender los operativos que demanda atender en favor de la ciudadanía, por ende al estar autorizado conforme la disponibilidad presupuestaria, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, no puede variar la planificación desarrollada hasta el 27 de noviembre de 2023, tras conocer que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a través del Gestor Presupuestario, ha considerado el Traspaso Presupuestario del 88%, del disponible para pago de horas suplementaria, para financiar el proceso de Compra de Renuncias, limitando así pagar las horas efectuadas por los servidores uniformados para cumplir con el operativo de noviembre 2023.*

*Es necesario enfatizar, que al no conocer que iba a ser afectado el presupuesto, la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, autorizó el pago de horas suplementarias que se desprendan de atender los operativos planificados en el mes de noviembre 2023, conforme el Informe de motivación presentado por la Coordinación de Operaciones del CACMQ; en este sentido, es necesario ver la viabilidad de obtener los recursos económicos, que permita cumplir con el pago al personal del CACMQ por las horas suplementarias trabajadas, toda vez que las actividades planificadas en noviembre de 2023, fueron en función del disponible con el que se contaba, en la partida presupuestaria No 510509, correspondiente a la cedula presupuestaria con corte al 15 de noviembre de 2023, producto de dichas actividades realizadas se registra un faltante de \$ 25.862,76 USD, al tener únicamente un disponible de \$ 23.587,20.USD, ya que se requiere de un total de \$ 49.450,0 USD.”*

“5. RECOMENDACIONES:





## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de \$ 25.862,76 USD, e incrementar dicho monto en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de Gastos de Remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, dicho movimiento se motiva para cumplir con las obligaciones patronales contraídas en beneficio de los servidores del CACMQ que generaron horas suplementarias en el mes noviembre de 2023, en cumplimiento de la demanda operativa en beneficio de la ciudadanía."*

3. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M de 12 de diciembre de 2023 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) la Unidad de Desarrollo por intermedio del gestor presupuestario luego de efectuar el análisis presupuestario y cumpliendo las disposiciones legales, ha emitido el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF de 12 de diciembre de 2023, por lo cual pone a su "CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN", lo que permitirá efectuar el trámite correspondiente ante la Dirección Metropolitana Financiera para financiar la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras."*

4. Con INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 0129-2023-IF" del 12 de diciembre de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

### *"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO*

*Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 12 de diciembre de 2023, se verifica que en el presupuesto del Cuerpo de Agentes de Control existen valores disponibles en la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" por el valor de USD. 2.160.300,64; recursos que pueden ser utilizados para financiar la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias".*

*Adicionalmente, en el distributivo de personal del Cuerpo de Agentes de Control se verifica que 40 personas se desvincularon de la Institución por "CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN", cuyos recursos económicos disponibles (...)*

*(...) Adicional 1 persona se desvinculo de la Institución por "RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP", cuyo recurso económico disponible (...)"*

### *"5. RECOMENDACIÓN:*

*Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y sobre la base del Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023 suscrito por el suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Agentes de Control; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

presupuestario que para el efecto los movimientos implican: disminuir de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” el valor de USD. 25.862,80 para incrementar en la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” por el valor de USD 25.862,80; dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración personal”, Fondo “002”, por lo que se recomienda, lo siguiente:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control por el valor de USD. 25.862,80.

- Informar al Cuerpo de Agentes de Control, el financiamiento de la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias”.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO											
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO											
Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
PM71N010	Cuerpo de Agentes de Control	GC00A10100004D	510105	Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1NA101002	13.062.372,00	2.160.300,64		25.862,80	13.036.509,20
PM71N010	Cuerpo de Agentes de Control	GC00A10100004D	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1NA101002	141.523,22	23.587,20	25.862,80		167.386,02
							<b>13.203.895,22</b>	<b>2.183.887,84</b>	<b>25.862,80</b>	<b>25.862,80</b>	<b>13.203.895,22</b>

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0323-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de las partidas “510105 Remuneraciones Unificadas” para financiar la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitanos de Quito por un valor total de USD 25.862,80 para el ejercicio económico 2023.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:  
- GADDMQ-DMRH-2023-01889-O.rar



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO ADOLFO  
IGLESIAS  
PORTILLA**





**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01889-O**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN - TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR LA PARTIDA "510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS" DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL

Señora Ingeniera  
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en referencia al requerimiento solicitado por el Cuerpo de Agentes de Control con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF de 11 de diciembre de 2023; pone en su consideración lo siguiente:

#### **1. ANTECEDENTES:**

Con Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ, mediante el cual señala lo siguiente:

*“Es necesario enfatizar, que al no conocer que iba a ser afectado el presupuesto, la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, autorizó el pago de horas suplementarias que se desprendan de atender los operativos planificados en el mes de noviembre 2023, conforme el Informe de motivación presentado por la Coordinación de Operaciones del CACMQ; en este sentido, es necesario ver la viabilidad de obtener los recursos económicos, que permita cumplir con el pago al personal del CACMQ por las horas suplementarias trabajadas, toda vez que las actividades planificadas en noviembre de 2023, fueron en función del disponible con el que se contaba, en la partida presupuestaria No 510509, correspondiente a la cedula presupuestaria con corte al 15 de noviembre de 2023, producto de dichas actividades realizadas se registra un faltante de \$ 25.862,76 USD, al tener únicamente un disponible de \$ 23.587,20.USD, ya que se requiere de un total de \$ 49.450,0 USD.”*

#### **JUSTIFICACIÓN:**

*“Revisado el detalle de la masa salarial para el 2023, respecto a la nómina del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, se ha determinado que para el mes de noviembre del 2023, no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, es así que se analizó los diferentes rubros del grupo de partidas presupuestarias de Remuneración de Personal, de acuerdo a los valores que arroja la cédula presupuestaria con corte al 15 de noviembre del 2023, identificándose que 41 servidores del CACMQ, se desvincularon por Compra de renunciadas y*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01889-O**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

*jubilación por vejes, el 30 de noviembre de 2023, lo que implica que estos 41 servidores no perciban la remuneración el mes de diciembre de 2023, por ende este sería un disponible que puede financiar el pago de horas suplementarias generadas en el mes de noviembre de 2023, donde actualmente se cuenta con un disponible en la partida No 510105, de \$ 3.142.244,44, y considerando la nómina que no se devengaría para pagar la RMU de los 41 servidores que cesaron en funciones el 30 de noviembre de 2023, se cuenta con un disponible de \$ 37.815,00 [...]*

**RECOMENDACIONES:**

*“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de \$ 25.862,76 USD, e incrementar dicho monto en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de Gastos de Remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, dicho movimiento se motiva para cumplir con las obligaciones patronales contraídas en beneficio de los servidores del CACMQ que generaron horas suplementarias en el mes noviembre de 2023, en cumplimiento de la demanda operativa en beneficio de la ciudadanía. [...]*”

Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF de 11 de diciembre de 2023, el Mba. Washington Gerardo Martinez Suasnavas, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*“[...] adjunto al presente remito, el Informe Técnico No CACMQ-UDTH-2023-070, generado por la Unidad Administrativa de Talento Humano, de esta Dependencia, a fin de que se digno disponer a quien corresponda, efectuar las acciones administrativas pertinentes para realizar el traspaso presupuestario que permita contar con los recursos económicos, para el pago de horas suplementarias autorizadas por esta Dirección, para el mes de noviembre de 2023, en función del disponible que se registraba previo a la autorización en la partida presupuestaria No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias [...]*”

Mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF, se dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: *“Estimada Jaque favor trámite legal correspondiente”*

Posteriormente se dispone al Mgs. Paulo Sebastian Caizaluiza, Gestor Presupuestario, lo siguiente: *“[...] por favor continuar con el tramite respectivo.”*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M de 12 de diciembre de 2023, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, informa lo siguiente:

*“[...] Con base a lo expuesto, la Unidad de Desarrollo por intermedio del gestor presupuestario luego de efectuar el análisis presupuestario y cumpliendo las disposiciones legales, ha emitido el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF de 12 de diciembre de 2023, por lo cual pone a su **“CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN”**, lo que permitirá efectuar el trámite correspondiente ante la Dirección Metropolitana Financiera para financiar la partida “510509*





**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01889-O**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

*Horas extraordinarias y Suplementarias” del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.”*

*“Finalmente, sírvase encontrar adjunto el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes.”*

Mediante Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF, de 12 de diciembre de 2023, el Mgs. Paulo Sebastian Caizaluisa, Gestor Presupuestario, concluye y recomienda:

**CONCLUSIONES:**

- *Conforme el análisis del requerimiento presentado por el Cuerpo de Agentes de Control y de acuerdo a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, mediante el traspaso presupuestario; que para el efecto los movimientos implican: disminuir de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” el valor de USD. 25.862,80 para incrementar en la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” por el valor de USD 25.862,80.*
- *Sobre la base del Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023 suscrito por el suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Agentes de Control y en consideración al análisis pertinente y la base legal debidamente expuesta, se emite el presente informe financiero el mismo que tiene un alcance estrictamente financiero y el pronunciamiento del mismo se lo hace en función de las normas legales vigentes e información técnica que ha sido remitida.*
- *De acuerdo a lo dispuesto en las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ”, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023 en el numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, a) Programa “Fortalecimiento Institucional” que señala:*

*“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.”*

*“Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.” [El énfasis me pertenece]*

*Adicionalmente en el punto 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, numeral 4.4.1. Procedimiento indica que:*

*“En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01889-O**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023**

*“Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que, valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, **para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto.**” [El énfasis me pertenece]*

*“Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.” [...]*

*Con base a la normativa expuesta, la Dirección Metropolitana Financiera deberá revisar que el traspaso presupuestario propuesto se encuentre en estricta concordancia con lo establecido en la ley, normativa conexas y disposiciones internas emitidas por el GAD del DMQ.*

- *Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y se encuentran en concordancia con las disposiciones de las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ”, ejercicio económico 2023”.*
- *Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).*

**RECOMENDACIÓN:**

*Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y sobre la base del Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023 suscrito por el suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Agentes de Control; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario que para el efecto los movimientos implican: disminuir de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” el valor de USD. 25.862,80 para incrementar en la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” por el valor de USD 25.862,80; dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración personal”, Fondo “002”, por lo que se recomienda, lo siguiente:*

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control por el valor de USD. 25.862,80.*
- *Informar al Cuerpo de Agentes de Control, el financiamiento de la partida “510509 Horas*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01889-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

*Extraordinarias y Suplementarias”.*

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M, se dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: *"Estimada Jaque autorizado favor trámite legal correspondiente"*

Posteriormente mediante sumilla inserta en el memorando señalado anteriormente, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, dispone al Mgs. Paulo Sebastian Caizaluisa Narváez, Gestor Presupuestario, lo siguiente: *"Estimado Sebastian continuar con el trámite respectivo."*

## 2. REQUERIMIENTO:

Con base a lo antes expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración Personal”, Fondo “002”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO												
EJERCICIO ECONÓMICO 2023												
Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 12/12/2023	Disponible al 12/12/2023	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Nuevo Disponible
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	PM71N010	Cuerpo de Agentes de Control	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1NA101	002	13.062.372,00	2.160.300,64		-25.862,80	13.036.509,20	2.134.437,84
				510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1NA101	002	141.523,22	23.587,20	25.862,80		167.386,02	49.450,00
				<b>TOTAL</b>						<b>13.203.895,22</b>	<b>2.183.887,84</b>	<b>25.862,80</b>

Finalmente, se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01889-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1\_inform\_horas\_sumplem\_cacmq\_nov\_2023-signed-signed\_(1).pdf
- 2\_GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF.pdf
- 3\_Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF.pdf
- 4\_calculo.xlsx
- 5\_propuesta\_de\_traspaso.xlsx
- 6\_GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M.pdf
- 7\_INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF-signed.pdf
- 8\_Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMRH-D	2023-12-12	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-12-18	
Aprobado por: Gustavo Adolfo Bolaños Obando	gabo	DMRH	2023-12-18	



Firmado electrónicamente por:  
**GUSTAVO ADOLFO**  
**BOLANOS OBANDO**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-18 09:49:56 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF CON EL OBJETO DE FINANCIAR LA PARTIDA "510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS" DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-12-12 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-12-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-18 09:48:05 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	6	Estimado Sebastian continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-18 09:41:17 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	6	Estimada Jaque autorizado favor trámite legal correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-18 09:11:22 (GMT-5)	Reasignar	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	6	Sr. Director, su revisión y suscripción.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-18 08:55:34 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	6	Estimada Jaque autorizado favor trámite legal correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-18 08:54:59 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		6	  Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-14 22:23:53 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2	Estimada Jessy favor trámite legal correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-14 10:19:43 (GMT-5)	Reasignar	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2	Sr. Director, AUTORIZAR, y devolver a esta Unidad.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	2023-12-14 10:18:24 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2	Estimada Jake; reasigno trámite por ser de su competencia
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-14 08:24:48 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	2	Estimada Susy favor trámite legal correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-12 21:59:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-12 21:59:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-12 21:58:14 (GMT-5)	Registro	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	





**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M**

**Quito, D.M., 12 de diciembre de 2023**

**PARA:** Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF CON EL OBJETO DE FINANCIAR LA PARTIDA "510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS" DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023; la Administración General remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, ejercicio económico 2023, y en el numeral 4.3.1.1.2.6. Tipos de Traspasos; 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos; a) Programa "Fortalecimiento Institucional"; se dispone:

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados. [...]"*

*"Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán **previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.** [...]" [Él énfasis me pertenece]*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 de mayo de 2023; el Administrador General, Econ. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, delega atribuciones previstas en los romanos i, ii, iii, iv, v, vi, viii, y ix de la letra e) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, de 8 de diciembre de 2020, a la máxima autoridad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; específicamente el romano v señala:

*"**Autorizar** cambios administrativos, **traspasos**, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central." [Él énfasis me pertenece]*

Con Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ, mediante el cual señala lo siguiente:

*"Es necesario enfatizar, que al no conocer que iba a ser afectado el presupuesto, la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, autorizó el pago de horas suplementarias que se desprendan de atender los operativos planificados en el mes de noviembre 2023, conforme el Informe de motivación presentado por la Coordinación de Operaciones del CACMQ; en este sentido, es necesario ver la viabilidad de obtener los recursos económicos, que permita cumplir con el pago al personal del CACMQ por las horas suplementarias trabajadas, toda vez que las actividades planificadas en noviembre de 2023, fueron en función del disponible con el que se contaba, en la partida presupuestaria No 510509, correspondiente a la cedula presupuestaria con corte al 15 de noviembre de 2023, producto de dichas actividades realizadas se registra un faltante de \$ 25.862,76 USD, al tener únicamente un*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M**

**Quito, D.M., 12 de diciembre de 2023**

*disponible de \$ 23.587,20.USD, ya que se requiere de un total de \$ 49.450,0 USD.”*

**JUSTIFICACIÓN:**

*“Revisado el detalle de la masa salarial para el 2023, respecto a la nómina del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, se ha determinado que para el mes de noviembre del 2023, no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, es así que se analizó los diferentes rubros del grupo de partidas presupuestarias de Remuneración de Personal, de acuerdo a los valores que arroja la cédula presupuestaria con corte al 15 de noviembre del 2023, identificándose que 41 servidores del CACMQ, se desvincularon por Compra de renunciaciones y jubilación por vejes, el 30 de noviembre de 2023, lo que implica que estos 41 servidores no perciban la remuneración el mes de diciembre de 2023, por ende este sería un disponible que puede financiar el pago de horas suplementarias generadas en el mes de noviembre de 2023, donde actualmente se cuenta con un disponible en la partida No 510105, de \$ 3.142.244,44, y considerando la nómina que no se devengaría para pagar la RMU de los 41 servidores que cesaron en funciones el 30 de noviembre de 2023, se cuenta con un disponible de \$ 37.815,00 [...]”*

**RECOMENDACIONES:**

*“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de \$ 25.862,76 USD, e incrementar dicho monto en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de Gastos de Remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, dicho movimiento se motiva para cumplir con las obligaciones patronales contraídas en beneficio de los servidores del CACMQ que generaron horas suplementarias en el mes noviembre de 2023, en cumplimiento de la demanda operativa en beneficio de la ciudadanía. [...]”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF de 11 de diciembre de 2023, el Mba. Washington Gerardo Martínez Suasnavas, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*“[...] adjunto al presente remito, el Informe Técnico No CACMQ-UDTH-2023-070, generado por la Unidad Administrativa de Talento Humano, de esta Dependencia, a fin de que se dignen disponer a quien corresponda, efectuar las acciones administrativas pertinentes para realizar el traspaso presupuestario que permita contar con los recursos económicos, para el pago de horas suplementarias autorizadas por esta Dirección, para el mes de noviembre de 2023, en función del disponible que se registraba previo a la autorización en la partida presupuestaria No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias [...]”*

Mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF, su autoridad dispone lo siguiente: *“Estimada Jaque favor trámite legal correspondiente”*

Posteriormente se dispone al Mgs. Paulo Sebastian Caizaluiza, Gestor Presupuestario, lo siguiente: *“[...] por favor continuar con el trámite respectivo.”*

Con base a lo expuesto, la Unidad de Desarrollo por intermedio del gestor presupuestario luego de efectuar el análisis presupuestario y cumpliendo las disposiciones legales, ha emitido el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF de 12 de diciembre de 2023, por lo cual pone a su **“CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN”**, lo que permitirá efectuar el trámite correspondiente ante la



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1322-M**

**Quito, D.M., 12 de diciembre de 2023**

Dirección Metropolitana Financiera para financiar la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.

Finalmente, sírvase encontrar adjunto el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero  
**JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Anexos:

- 1\_inform\_horas\_sumplem\_cacmq\_nov\_2023-signed-signed\_(1).pdf
- 2\_GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF.pdf
- 3\_Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF.pdf
- 4\_calculo.xlsx
- 5\_propuesta\_de\_traspaso.xlsx
- 6\_INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMRH-D	2023-12-12	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-12-12	
Aprobado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-12-12	



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIA JAQUELINE**  
**ACEVEDO ROSERO**





**INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0129-2023-IF**

**PARA:** Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Traspaso Presupuestario con el objeto de financiar la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" del Cuerpo de Agentes de Control

**FECHA:** 12 de diciembre de 2023

**1. BASE LEGAL:**

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Arts. 154.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución Nro. A - 089 de 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el GAD DMQ, del Alcalde Administrador General.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 de mayo de 2023; el Administrador General, Econ. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, delega atribuciones previstas en los romanos i, ii, iii, iv, v, vi, viii, y ix de la letra e) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, de 8 de diciembre de 2020, a la máxima autoridad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0037-C de 05 de junio de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2023.
- Ordenanza PMU No. 008-2023, de 1 de septiembre de 2023, titulada: ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.
- Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00080-C de 25 de octubre de 2023, emitida por la máxima autoridad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con la que expone el proceso de traspasos presupuestarios.

**2. ANTECEDENTES:**

Con Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ, mediante el cual señala lo siguiente:

*"Es necesario enfatizar, que al no conocer que iba a ser afectado el presupuesto, la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, autorizó el pago de horas suplementarias que se desprendan de atender los operativos planificados en el mes de noviembre 2023, conforme el Informe de motivación presentado por la Coordinación de Operaciones del CACMQ; en este sentido, es necesario ver la viabilidad de obtener los recursos económicos, que permita cumplir con el pago al personal del CACMQ por las horas suplementarias trabajadas, toda vez que las actividades planificadas en noviembre de 2023, fueron en función del disponible con el que se contaba, en la partida presupuestaria No 510509, correspondiente a la cedula presupuestaria con corte al 15 de*



noviembre de 2023, producto de dichas actividades realizadas se registra un faltante de \$ 25.862,76 USD, al tener únicamente un disponible de \$ 23.587,20.USD, ya que se requiere de un total de \$ 49.450,0 USD.”

**JUSTIFICACIÓN:**

“Revisado el detalle de la masa salarial para el 2023, respecto a la nómina del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, se ha determinado que para el mes de noviembre del 2023, no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, es así que se analizó los diferentes rubros del grupo de partidas presupuestarias de Remuneración de Personal, de acuerdo a los valores que arroja la cédula presupuestaria con corte al 15 de noviembre del 2023, identificándose que 41 servidores del CACMQ, se desvincularon por Compra de renuncias y jubilación por vejes, el 30 de noviembre de 2023, lo que implica que estos 41 servidores no perciban la remuneración el mes de diciembre de 2023, por ende este sería un disponible que puede financiar el pago de horas suplementarias generadas en el mes de noviembre de 2023, donde actualmente se cuenta con un disponible en la partida No 510105, de \$ 3.142.244,44, y considerando la nómina que no se devengaría para pagar la RMU de los 41 servidores que cesaron en funciones el 30 de noviembre de 2023, se cuenta con un disponible de \$ 37.815,00 [...]”

**RECOMENDACIONES:**

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de \$ 25.862,76 USD, e incrementar dicho monto en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de Gastos de Remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, dicho movimiento se motiva para cumplir con las obligaciones patronales contraídas en beneficio de los servidores del CACMQ que generaron horas suplementarias en el mes noviembre de 2023, en cumplimiento de la demanda operativa en beneficio de la ciudadanía. [...]”

Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF de 11 de diciembre de 2023, el Mba. Washington Gerardo Martínez Suasnavas, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, solicita al Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“[...] adjunto al presente remito, el Informe Técnico No CACMQ-UDTH-2023-070, generado por la Unidad Administrativa de Talento Humano, de esta Dependencia, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, efectuar las acciones administrativas pertinentes para realizar el traspaso presupuestario que permita contar con los recursos económicos, para el pago de horas suplementarias autorizadas por esta Dirección, para el mes de noviembre de 2023, en función del disponible que se registraba previo a la autorización en la partida presupuestaria No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias [...]”

Mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF, el Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: “Estimada Jaque favor trámite legal correspondiente”

Posteriormente la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, dispone: “[...] por favor continuar con el trámite respectivo.”

**3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a las disposiciones emitidas en las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023”, mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General actuante a la fecha, en el numeral 4. NORMAS TÉCNICAS, se señala que:

**4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**





**a) Programa “Fortalecimiento Institucional”**

*El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.*

*En el numeral 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, se señala que:*

*“de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite.”*

*Adicional en el numeral 4.4.1. Procedimiento se señala que:*

*En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:*

- *El gestor de cada dependencia municipal presenta a la DMRH, el requerimiento en materia de Gastos de Personal (documento administrativo impreso).*
- *El analista de Recursos Humanos emite el respectivo informe.*
- *Sobre la base del informe emitido por el analista, la DMRH remite al Administrador General o a su delegado para su aprobación administrativa.*
- *Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes*



sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto.

- El analista de Presupuesto elabora un informe de sustento del movimiento presupuestario y lo suscribe.
- Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.
- Las dependencias y entes podrán acceder al sistema, e imprimir la Resolución de Traspaso de crédito aprobada.
- Los traspasos en materia de gastos, deberán observar las disposiciones legales y normativas relacionadas con la prohibición de trasladar gastos de inversión y capital a gastos corrientes (grupos de gasto 7-8 a grupos de gasto 5). En el gasto corriente del grupo 8 al grupo 5 se podrá traspasar dentro del mismo proyecto.

#### **DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Conforme a lo expuesto en el Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023, se desprende la necesidad de financiar la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" del Cuerpo de Agentes de Control con la finalidad de cubrir con las obligaciones generadas por dicho concepto.

Es importante señalar que mediante el Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023, se señala:

*"[...] se analizó los diferentes rubros del grupo de partidas presupuestarias de Remuneración de Personal, de acuerdo a los valores que arroja la cédula presupuestaria con corte al 15 de noviembre del 2023, identificándose que 41 servidores del CACMQ, se desvincularon por Compra de renuncias y jubilación por vejes, el 30 de noviembre de 2023, lo que implica que estos 41 servidores no perciban la remuneración el mes de diciembre de 2023, por ende este sería un disponible que puede financiar el pago de horas suplementarias generadas en el mes de noviembre de 2023, donde actualmente se cuenta con un disponible en la partida No 510105, de \$ 3.142.244,44, y considerando la nómina que no se devengaría para pagar la RMU de los 41 servidores que cesaron en funciones*



el 30 de noviembre de 2023, se cuenta con un disponible de \$ 37.815,00, conforme el detalle que se muestra a continuación:

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO CÁLCULO RMU DE PERSONAL CESANTE PARA DICIEMBRE 2023				
GRADO	NÚMERO	ESCALA	RMU	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA
Servidor Municipal 9	1	9	\$ 1.095,00	\$ 1.095,00
Servidor Municipal 7	40	7	\$ 918,00	\$ 36.720,00
<b>DISPONIBLE</b>				<b>\$ 37.815,00</b>

Los \$ 37.815,00; permitirá suplir el déficit que actualmente se registra para el pago de horas suplementarias del mes de noviembre 2023 para el personal del CACMQ, por un monto de \$ 49.450,0 USD.

Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 12 de diciembre de 2023, se verifica que en el presupuesto del Cuerpo de Agentes de Control existen valores disponibles en la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" por el valor de USD. 2.160.300,64; recursos que pueden ser utilizados para financiar la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias".

Adicionalmente, en el distributivo de personal del Cuerpo de Agentes de Control se verifica que 40 personas se desvincularon de la Institución por "CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN", cuyos recursos económicos disponibles se representa de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS DISPONIBLES (DICIEMBRE 2023) POR 1 MES													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	CÓDIGO DE PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	UNIDAD PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONALES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	5837	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1069	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1239	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	5880	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1123	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	516	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1811	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	3775	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	3765	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63



RECURSOS DISPONIBLES (DICIEMBRE 2023) POR 1 MES													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	CÓDIGO DE PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	UNIDAD PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	8934	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	4479	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1620	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	4080	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2373	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2853	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2957	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2368	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1627	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	9474	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	4058	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	3967	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1641	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	3521	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2860	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	4131	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63



RECURSOS DISPONIBLES (DICIEMBRE 2023) POR 1 MES													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	CÓDIGO DE PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	UNIDAD PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2184	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	9574	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2835	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1264	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1626	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	5994	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1114	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	1095	138,52	450,00	1.095,00	1.095,00	1.453,52	1.453,52	1.453,52
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2959	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1249	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	4476	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2385	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	8796	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1086	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	924	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	5069	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
40	TOTAL					36.897,00	4.667,47	1.500,00	3.074,75	3.074,75			49.213,97

Adicional 1 persona se desvinculo de la Institución por “RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP”, cuyo recurso económico disponible se representa de acuerdo al siguiente detalle:





RECURSOS DISPONIBLES (DICIEMBRE 2023) POR 1 MES													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	CÓDIGO DE PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	UNIDAD PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	548	LOSEP	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	TOTAL					918,00	116,13	37,50	76,50	76,50			1.224,63
41	TOTAL GENERAL					37.815,00	4.783,60	1.537,50	3.151,25	3.151,25			50.438,60

Cabe indicar que según Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 se plantea disminuir de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" el valor de USD. 25.862,76 e incrementar dicho monto en la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias", sin embargo al momento de realizar el cálculo y al tomar en consideración todos los decimales existe una diferencia de USD. 0,04; por lo cual se requiere efectuar las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Cuerpo de Agentes de Control de la siguiente manera: disminuir de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" el valor de USD. 25.862,80 para incrementar en la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" por el valor de USD 25.862,80; recursos necesarios para que dicha dependencia pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**Tabla 1.- Traspaso Presupuestario**

Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 12/12/2023	Disponible al 12/12/2023	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Nuevo Disponible
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	PM71N010	Cuerpo de Agentes de Control	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1NA101	002	13.062.372,00	2.160.300,64		-25.862,80	13.036.509,20	2.134.437,84
				510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1NA101	002	141.523,22	23.587,20	25.862,80		167.386,02	49.450,00
TOTAL							13.203.895,22	2.183.887,84	25.862,80	-25.862,80	13.203.895,22	2.183.887,84

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2023 / Sistema SIPARI

Los movimientos que se plantean, no implican de ninguna manera incremento de la masa salarial para la Municipalidad en el ejercicio económico 2023, dichos movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto "GC00A10100004D Remuneración Personal", Fondo "002", lo cual es factible, ya que se cuenta con saldo disponible en la partida propuesta.

**4. CONCLUSIONES:**

- Conforme el análisis del requerimiento presentado por el Cuerpo de Agentes de Control y de acuerdo a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, mediante el traspaso presupuestario; que para el efecto los movimientos implican: disminuir de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" el valor de USD. 25.862,80 para incrementar en la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" por el valor de USD 25.862,80.
- Sobre la base del Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023 suscrito por el suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Agentes de Control y en consideración al análisis pertinente y la base legal debidamente expuesta, se emite el presente informe financiero el mismo que tiene un alcance estrictamente financiero y el pronunciamiento del mismo se lo hace en función de las normas legales vigentes e información técnica que ha sido remitida.
- De acuerdo a lo dispuesto en las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ", ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-



AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023 en el numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, a) Programa "Fortalecimiento Institucional" que señala:

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados."*

*"Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."* [El énfasis me pertenece]

*Adicionalmente en el punto 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, numeral 4.4.1. Procedimiento indica que:*

*"En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:*

*"Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que, valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto."* [El énfasis me pertenece]

*"Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso." [...]"*

Con base a la normativa expuesta, la Dirección Metropolitana Financiera deberá revisar que el traspaso presupuestario propuesto se encuentre en estricta concordancia con lo establecido en la ley, normativa conexas y disposiciones internas emitidas por el GAD del DMQ.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y se encuentran en concordancia con las disposiciones de las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ", ejercicio económico 2023".
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

## 5. RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y sobre la base del Informe Técnico Nro. CACMQ-UDTH-2023-070 de 11 de diciembre de 2023 suscrito por el suscrito por el Ing. Ángel Amarildo Lema Londo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Agentes de Control; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario que para el efecto los movimientos implican: disminuir de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" el valor de USD. 25.862,80 para incrementar en la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" por el valor de USD 25.862,80; dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto "GC00A1010004D Remuneración personal", Fondo "002", por lo que se recomienda, lo siguiente:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias"



del Cuerpo de Agentes de Control; con el propósito de que la misma pueda cubrir las obligaciones generadas por concepto de horas extras.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control por el valor de USD. 25.862,80.
- Informar al Cuerpo de Agentes de Control, el financiamiento de la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias".

**Atentamente,**



Firmado electrónicamente por:  
**PAULO SEBASTIAN  
CAIZALUISA NARVAEZ**

**Mgs. Paulo Sebastián Caizaluisa Narváz**  
**Gestor Presupuestario**  
**Proyecto Remuneración Personal**  
**Dirección Metropolitana de Recursos Humanos**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-12 16:08:31 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	MBA. Washington Gerardo Martinez Suasnavas, Tcml. de Policia de E.M. (SP) Director General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de traspaso presupuestario para pago de horas suplementarias noviembre 2023	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-12-11 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-12-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-12 16:08:10 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	1	ESTIMADA SEBASTIAN, POR FAVOR CONTINUAR CON EL TRAMITE RESPECTIVO.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-12 16:05:46 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	1	Estimada Jaque favor trámite legal correspondiente
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Washington Gerardo Martinez Suasnavas (GADDMQ)	2023-12-11 16:11:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Washington Gerardo Martinez Suasnavas (GADDMQ)	2023-12-11 16:11:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Washington Gerardo Martinez Suasnavas (GADDMQ)	2023-12-11 16:11:09 (GMT-5)	Registro	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	Solicitud de traspaso presupuestario para pago de horas suplementarias noviembre 2023

**Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2023**

**Asunto:** Solicitud de traspaso presupuestario para pago de horas suplementarias noviembre 2023

Señor Psicologo Industrial  
Gustavo Adolfo Bolaños Obando  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, señor Director, adjunto al presente remito, el Informe Técnico No **CACMQ-UDTH-2023-070**, generado por la Unidad Administrativa de Talento Humano, de esta Dependencia, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, efectuar las acciones administrativas pertinentes para realizar el traspaso presupuestario que permita contar con los recursos económicos, para el pago de horas suplementarias autorizadas por esta Dirección, para el mes de noviembre de 2023, en función del disponible que se registraba previo a la autorización en la partida presupuestaria No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, considerando que la disminución del 88 %, se la realizó mediante Resolución de Traspaso No 1000001225, de 23 de noviembre de 2023, para financiar el proceso de Compra de Renuncias, cuando el plan operativo de noviembre de 2023, ya estaba ejecutado en un 76%.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mba. Washington Gerardo Martinez Suasnavas  
**TCRNL. DE POLICIA DE E.M. (SP) DIRECTOR GENERAL**  
**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**



Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1768-OF

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2023

Anexos:

- INFORM HORAS SUPLEM CACMQ NOV 2023-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Carolina Alejandra Andrade Quevedo  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Señor Economista  
Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez  
**Servidor Municipal 12**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Johnatan Santiago Erazo Alvarez	jsea	CACMQ-UDTH	2023-12-11	
Aprobado por: Washington Gerardo Martinez Suasnavas	wgms	CACMQ	2023-12-11	



Firmado electrónicamente por:  
WASHINGTON GERARDO  
MARTINEZ SUASNAVAS





## **1. ANTECEDENTES.**

- Con Memorando No GADDMQ-CACMQ-CO-2023-0663-M, de 15 de noviembre de 2023, el Inspector 3 Cesar Calvache, Responsable de la Coordinación de Operaciones, remite el Informe de requerimiento de horas suplementarias para noviembre del 2023, manifestando en lo pertinente: “(...) *me permito remitir a usted el informe de requerimiento para el pago de horas suplementarias al personal operativo del C.A.C.M-Q, durante el mes de Noviembre del 2023, cuya planificación será realizada en función de la disponibilidad presupuestaria y con la finalidad fortalecer los controles para el buen uso del espacio público y seguridad ciudadana, en los eventos a realizarse por motivo de las Festividades en la Parroquia el Quinche, y eventos por Fiestas de Quito.*”
- Mediante Resolución de Traspaso No 1000001225, de 23 de noviembre de 2023, es afectado el disponible en la partida presupuestaria para el pago de horas suplementarias **de un total de \$ 196.863,29 USD, se reduce \$ 173.276,09, quedando un disponible de \$ 23.587,20 USD.**

## **2. BASE LEGAL.**

### **➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 226.-** “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

**Art. 229.-** “*Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público*”.

**Art. 233.-** “*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos*”.

### **➤ LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**



**“Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.** - Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.

*No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)*

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO.**

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, es una dependencia adscrita a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, es una instancia metropolitana de carácter técnico operativo-administrativo- que gestiona los servicios con calidad y calidez en la atención al control del espacio público, información y seguridad turística, vinculación social y convivencia ciudadana, apoyo en gestión de riesgos, control de mercados, control ambiental y apoyo al acogimiento de personas vulnerables a través de las diferentes Unidades Operativas y Grupos Operativos Especializados, creados para facilitar el ejercicio de los derechos a través de la prevención, disuasión, vigilancia y control, en este contexto, durante el fin de año la demanda operativa requiere un mayor accionar, en función de las festividades y eventos que se realiza a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, como son la romería en el sector del Quinche, y los eventos de fiestas de Quito y Navidad, implicando que gran parte de la ciudadanía converja en el uso del espacio público, requiriendo que este más controlado a diferencia de los otros meses del año, con mayor énfasis en los meses de noviembre y diciembre, motivando que a través de la Coordinación de Operaciones, se requiera con el respectivo informe operativo, la necesidad de un pago mínimo de 20 horas suplementarias para todo el personal considerado para atender los operativos que demanda atender en favor de la ciudadanía, por ende al estar autorizado conforme la disponibilidad presupuestaria, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, no puede variar la planificación desarrollada hasta el 27 de noviembre de 2023, tras conocer que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a través del Gestor Presupuestario, ha considerado el Traspaso Presupuestario del 88%, del disponible para pago de horas suplementaria, para financiar el proceso de Compra de Renuncias, limitando así pagar las horas efectuadas por los servidores uniformados para cumplir con el operativo de noviembre 2023.



Es necesario enfatizar, que al no conocer que iba a ser afectado el presupuesto, la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, autorizó el pago de horas suplementarias que se desprendan de atender los operativos planificados en el mes de noviembre 2023, conforme el Informe de motivación presentado por la Coordinación de Operaciones del CACMQ; en este sentido, es necesario ver la viabilidad de obtener los recursos económicos, que permita cumplir con el pago al personal del CACMQ por las horas suplementarias trabajadas, toda vez que las actividades planificadas en noviembre de 2023, fueron en función del disponible con el que se contaba, en la partida presupuestaria No 510509, correspondiente a la cedula presupuestaria con corte al 15 de noviembre de 2023, producto de dichas actividades realizadas se registra un faltante de \$ 25.862,76 USD, al tener únicamente un disponible de \$ 23.587,20.USD, ya que se requiere de un total de \$ 49.450,0 USD.

#### 4. JUSTIFICACIÓN:

Revisado el detalle de la masa salarial para el 2023, respecto a la nómina del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, se ha determinado que para el mes de noviembre del 2023, no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, es así que se analizó los diferentes rubros del grupo de partidas presupuestarias de Remuneración de Personal, de acuerdo a los valores que arroja la cédula presupuestaria con corte al 15 de noviembre del 2023, identificándose que 41 servidores del CACMQ, se desvincularon por Compra de renuncias y jubilación por vejes, el 30 de noviembre de 2023, lo que implica que estos 41 servidores no perciban la remuneración el mes de diciembre de 2023, por ende este sería un disponible que puede financiar el pago de horas suplementarias generadas en el mes de noviembre de 2023, donde actualmente se cuenta con un disponible en la partida No 510105, de \$ 3.142.244,44, y considerando la nómina que no se devengaría para pagar la RMU de los 41 servidores que cesaron en funciones el 30 de noviembre de 2023, se cuenta con un disponible de \$ 37.815,00, conforme el detalle que se muestra a continuación:

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO CÁLCULO RMU DE PERSONAL CESANTE PARA DICIEMBRE 2023				
GRADO	NÚMERO	ESCALA	RMU	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA
Servidor Municipal 9	1	9	\$ 1.095,00	\$ 1.095,00
Servidor Municipal 7	40	7	\$ 918,00	\$ 36.720,00
<b>DISPONIBLE</b>				<b>\$ 37.815,00</b>



Los \$ 37.815,00; permitirá suplir el déficit que actualmente se registra para el pago de horas suplementarias del mes de noviembre 2023 para el personal del CACMQ, por un monto de \$ 49.450,0 USD.

## **5. RECOMENDACIONES:**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de \$ 25.862,76 USD, e incrementar dicho monto en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de Gastos de Remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, dicho movimiento se motiva para cumplir con las obligaciones patronales contraídas en beneficio de los servidores del CACMQ que generaron horas suplementarias en el mes noviembre de 2023, en cumplimiento de la demanda operativa en beneficio de la ciudadanía.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANGEL AMARILDO LEMA  
LONDO**

Ing. Ángel Amarildo Lema Londo

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO  
DEL CACMQ**

Elaborado por: J. Erazo



Firmado electrónicamente por:  
**JOHNATAN SANTIAGO  
ERAZO ALVAREZ**